



R/ 1313

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **20 NOV 2017**

VISTO: la invitación formulada por el Coordinador General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación de la República Argentina a una reunión a celebrarse el día 21 de noviembre del corriente año en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

RESULTANDO: que en esta instancia, se considerará el temario inherente a la designación de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina como sedes de la Copa Mundial de Fútbol del año 2030;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la presencia en el evento del Profesor Fernando Cáceres, Secretario Nacional del Deporte, pues la reunión que se realizará contará con la participación de las Secretarías Nacionales de Deporte, los Ministerios de Turismo y las Asociaciones de Fútbol de la República Argentina, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay;


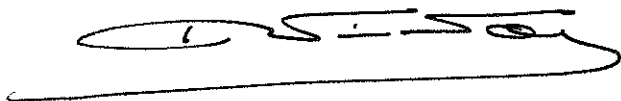
II) que por razones de itinerario de vuelos, el Profesor Cáceres partirá de la ciudad de Montevideo el día 20 de noviembre del corriente año, retornando el día 21 de noviembre de 2017;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres, entre el 20 y 21 de noviembre del corriente, para participar en una reunión a celebrarse el día 21 de noviembre de 2017 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay donde se considerará el temario inherente a las designaciones de la República Argentina, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay como sedes de la Copa Mundial de Fútbol del año 2030.
- 2) El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción – Montevideo, por un monto de U\$S 463 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y tres), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".
- 3) Establézcase que los viáticos para el Prof. Cáceres, correspondientes a un (1) día al 100% en Asunción – República del Paraguay y un (1) día al 40%, ascienden a la suma de U\$S 303,80 (dólares estadounidenses trescientos tres con 80/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1º de julio de 2017, en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0 Objeto del Gasto 235, financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4) La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro.17.930 de 19 de diciembre de 2005.
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.
- 6) Comuníquese, etc.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020